



¿Realizas actos o actividades exentos del pago de IVA y tienes dudas acerca de la correcta emisión de tus comprobantes fiscales?

PRODECON te brinda información importante al respecto

Como parte de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes, se encuentra la de emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos que perciben; ahora bien, para efecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pueden realizar actos o actividades sujetos a la **tasa del 16%, 0%, no objeto o bien exentos del pago del IVA**, algunos ejemplos de este último son: **prestación de servicios médicos u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles destinados a casa habitación**; entre otros.

En este sentido, una de las dudas más recurrentes de las personas contribuyentes es la relacionada con la información que se debe especificar en el campo **"ObjetoImp"** dentro del llenado del CFDI, en materia de IVA se debe indicar si la operación es objeto o no del impuesto. En ese sentido, para la emisión de los comprobantes fiscales, en relación con el campo **"ObjetoImp"**, **tratándose de actos o actividades exentas de este impuesto**, se debe elegir la opción **"Si objeto del impuesto"** y, posteriormente indicar que se trata de una **operación exenta** conforme a la Ley del IVA.

Si tienes dudas respecto a este tema o bien otros de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición a través de **Chat en línea** ingresando en <https://chat.prodecon.gob.mx/> del **correo electrónico** atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía **telefónica** llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una **Asesoría personal** solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/> en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

